

EDICTO.- Por ante el Primer Juzgado Civil que despacha el Dr. Ricardo Manuel Alza Vásquez, Especialista Legal Dra. Kelly Rodríguez Vásquez, Exp. N° 00283-2017-0-2501-JR-CI-01, en la demanda interpuesta por KEVIN JULIO CHU OLIVARES contra la SUCESION DE ANGEL APOLONY ALVAREZ y otros sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD y otros, se ha expedido la “RESOLUCION N° DOS de fecha 03.03.17 (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del proceso de CONOCIMIENTO, la demanda interpuesta por KEVIN JULIO CHU OLIVARES, sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD, NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y CANCELACION DE ASIEN TO REGISTRAL, en consecuencia, por ofrecidos sus medios probatorios, por señalado su domicilio procesal, a los autos su anexos. Córrase TRASLADO de la presente demanda a SUCESION DE ANGEL APOLONY ALVAREZ, MOISES MAGNO APOLONI MERIZ, ANGEL MOISES APOLONY GONZALES, DALIA EDITH CASTAÑEDA LAZARTE, PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO y PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA SUNARP; a fin de que cumplan con absolverla dentro del plazo de TREINTA DÍAS de notificados, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. Para la notificación de SUCESION DE ANGEL APOLONY ALVAREZ, autorícese su notificación por edictos...”.- Chimbote, Abril 05, del 2017.- KELLY RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.- SECRETARIA JUDICIAL.-